

AUTORIZA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE LOS PISOS UBICADO EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL EDIFICIO, POR MOTIVO DE CONFIANZA DEL PROVEEDOR

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 286

QUILLOTA, 09 de Abril de 2010.

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere el servicio de lavado y desmanchado de los pisos ubicado en el primer, segundo y tercer nivel del edificio.

Que para tal efecto el trabajo contempla maquinaria industrial y productos especiales, que debe realizarse durante un fin de semana, por el cual debe contar con la confianza para permanecer en el interior del edificio de la Gobernación Provincial.

Que el proveedor que cumple las condiciones señalada en el punto anterior, es el proveedor HECTOR MORALES REYES, RUT 8.284.610-7, con domicilio en la comuna de Quillota.

Que existen los fondos para financiar este tipo de gasto.

RESUELVO:


AUTORIZASE el servicio de lavado y desmanchado de los pisos ubicado en el primer, segundo y tercer nivel del edificio, por motivo de confianza del proveedor, con HECTOR MORALES REYES, RUT 8.284.610-7, por la suma de \$105.000, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al ITEM Resto .

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
 - 2.-Archivo Finanzas
 - 3.-Archivo Gob.Prov.Quillota
- JEP/MPC/EBP/jto